

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-08
	GUÍA CONCEPTO TÉCNICO DE VEHÍCULOS AUTOMORES	Versión: 02 Página: 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, de acuerdo a los lineamientos dados en la entidad, para la elaboración de conceptos técnicos de los vehículos, con el fin de determinar la viabilidad de uso.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de concepto técnico de un vehículo y finaliza con la firma del concepto técnico. Aplica a los vehículos usados para ser puestos o sacados del servicio en la FGN.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Avalúo: Concepto que emite un tercero idóneo, determinando un valor, con base en el estado actual del vehículo.

Concepto Técnico de Vehículos Automotores: Formato donde se determinan las condiciones técnicas de un automotor, producto de un procedimiento de verificación de cada uno de los sistemas que conforman el vehículo y que tiene como objetivo definir clara y precisamente el estado del mismo, para su correcto funcionamiento y su viabilidad para ser puesto al servicio en la FGN.

Dentro de los vehículos automotores se encuentran: Automóvil, bus, buseta, microbús, camión, camioneta picó, motocicleta, cuatrimoto.

DTR: Departamento de Transportes.

FGN: Fiscalía General de la Nación

GSA: Grupos Seccionales de Apoyo.

Guía FASECOLDA: Guía de valores que tiene como propósito dar a conocer el valor real de un vehículo como base para asegurar. Se puede tomar como el valor comercial real de un vehículo que se encuentre en perfecto estado según sus características.

Irreparable: Que no puede ser reparado.

SRA: Subdirecciones Regionales de Apoyo.

SBSAA: Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-08
	GUÍA CONCEPTO TÉCNICO DE VEHÍCULOS AUTOMORES	Versión: 02 Página: 2 de 6

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público¹.

4. DESARROLLO

- a. Recibir solicitud de concepto técnico.
- b. Recibir el vehículo automotor para la elaboración del concepto técnico.
- c. Previo a la inspección del vehículo se diligencia a computador, en letra mayúscula, en el Formato Concepto Técnico, según corresponda vehículo o motocicleta, de acuerdo a la información contenida en la hoja de vida de cada vehículo, tal como se muestra en los ejemplos, a continuación:

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES		Código:
	CONCEPTO TÉCNICO VEHÍCULOS		FGN-AP04-F-39
Versión: 02			
Fecha: 20/11/2020	Placa: FGN000	Marca: TOYOTA	
Línea: FORTUNER	Modelo: 2019	Cilindraje: 3000	Color: NEGRO
No. Serie/Chasis: 8KKMRTSNDF78945		No. Motor: G506T442	
Dirección Nacional o Seccional: DIRECCIÓN EJECUTIVA			
Dependencia asignada: SUBDIRECCIÓN DE BIENES		Kilometraje:	

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES		Código:
	CONCEPTO TÉCNICO MOTOCICLETAS		FGN-AP04-F-38
Versión: 02			
Fecha: 20/11/2020	Placa: FGN00F	Marca: YAMAHA	
Línea: XT	Modelo: 2019	Cilindraje: 660	Color: NEGRO
No. Serie/Chasis: 8KKMRTSNDF78945		No. Motor: G506T442	
Dirección Nacional o Seccional: DIRECCIÓN EJECUTIVA			
Dependencia asignada: SUBDIRECCIÓN DE BIENES		Kilometraje:	

✓ Fecha: Ingresar el día, mes y año de la realización física del Concepto Técnico.

¹ Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito, Título I, Capítulo I, artículo 2. Definiciones.



- ✓ Placa: Identificar y diligenciar las letras en mayúscula seguidas de los números correspondientes como aparece en la licencia de tránsito.
- ✓ Marca: Diligenciar el nombre del fabricante como se relaciona en la licencia de tránsito.
- ✓ Línea: Diligenciar de acuerdo a la referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico mecánicas, conforme a la licencia de tránsito.
- ✓ Modelo: Diligenciar esta casilla con el año como aparece en la licencia de tránsito.
- ✓ Cilindraje: Diligenciar de acuerdo a la información contenida en la licencia de tránsito.
- ✓ Color: Diligenciar esta casilla como aparece en la licencia de tránsito.
- ✓ No. Serie/Chasis: Transcribir de manera ordena y precisa lo dígitos contenidos en la licencia de tránsito.
- ✓ No. Motor: Transcribir de manera ordenada y precisa los dígitos como aparecen en la licencia de tránsito.
- ✓ Dirección Nacional o Seccional: Dependencia donde se autoriza la asignación.
- ✓ Dependencia asignada: Donde el vehículo está prestando el servicio.
- ✓ Kilometraje: Verificar en el panel frontal del vehículo la distancia recorrida y diligenciarla a mano en la casilla correspondiente, en el momento de la realización de la revista.

✚ El diligenciamiento de los formatos a partir del numeral 1. INVENTARIO se realizará en computador o de forma manual, en letra tipo imprenta, con esfero de color negro, para el caso de los vehículos llenando cada casilla con una X según corresponda, como se muestra en el siguiente ejemplo, este se debe diligenciar en su totalidad.

1. INVENTARIO															
PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado			PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado			PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado			
		C	N/C	N/A			C	N/C	N/A			C	N/C	N/A	
Fronte				Cerraduras				Herramientas							
Emblemas		X			Copas Ruedas		X			Gato			X		
Persianas		X			Lado posterior				Cruceta o "L"			X	X		
Defensa		X			Emblemas				X	Alicate			X		
Exploradoras			X		Defensa		X			Dest. Pala			X		
Unidades		X			Unidades stop			X		Dest. Estrella			X		

✚ Mediante inspección visual de las partes y accesorios se define la cantidad y su estado así:

La casilla de Estado se debe diligenciar de la siguiente forma:



- Conforme (C) en el evento donde lo revisado se encuentre en estado satisfactorio, funcionando normalmente.
- No Conforme (N/C) en el evento donde lo revisado se encuentre con alguna avería, falla, grieta, vencido, inservible, no funcional, haga parte del vehículo o haya sido entregado y no se encuentre. Se debe diligenciar la casilla de observaciones generales con la falencia encontrada.
- No Aplica (N/A) en el evento en el que el vehículo originalmente no lo tenga, no lo requiera o no haga parte del mismo.

✚ El numeral 2. CONCEPTO GENERAL, se realiza la respectiva revisión y se diligencia:

2. CONCEPTO GENERAL					
No.	DESCRIPCIÓN	Estado			OBSERVACIONES
		C	N/C	N/A	
1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS				
2	SINCRONIZACIÓN				
3	REPARACIÓN MOTOR				
4	EMPAQUES MOTOR				
5	CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE				
6	BATERIA				
7	REVISIÓN EMBRAGUE				
8	LLANTAS DELANTERAS				
9	LLANTAS TRASERAS				
10	REVISIÓN FRENOS				
11	CAMBIO DE PASTILLAS				
12	CAMBIO BANDAS				
13	CAMBIO DE DISCOS				
14	CAMBIO DE CAMPANAS				
15	REVISIÓN SUSPENSIÓN				
16	REVISIÓN CAJA DE VELOCIDADES				
17	ARREGLO DE LATONERÍA				
18	PINTURA GENERAL				
19	CAMBIO COJINERÍA				
20	REVISIÓN SISTEMA REFRIGERACIÓN				

La casilla de Estado se debe diligenciar de la siguiente forma:

- Conforme (C) en el evento donde lo revisado se encuentre en estado satisfactorio, funcionando normalmente.
- No Conforme (N/C) en el evento donde lo revisado se encuentre con alguna avería, falla, grieta, vencido, inservible, no funcional, haga parte del vehículo o haya sido entregado y no se encuentre. Se debe diligenciar la casilla de observaciones con la falencia encontrada.
- No Aplica (N/A) en el evento en el que el vehículo originalmente no lo tenga, no lo requiera o no haga parte del mismo.



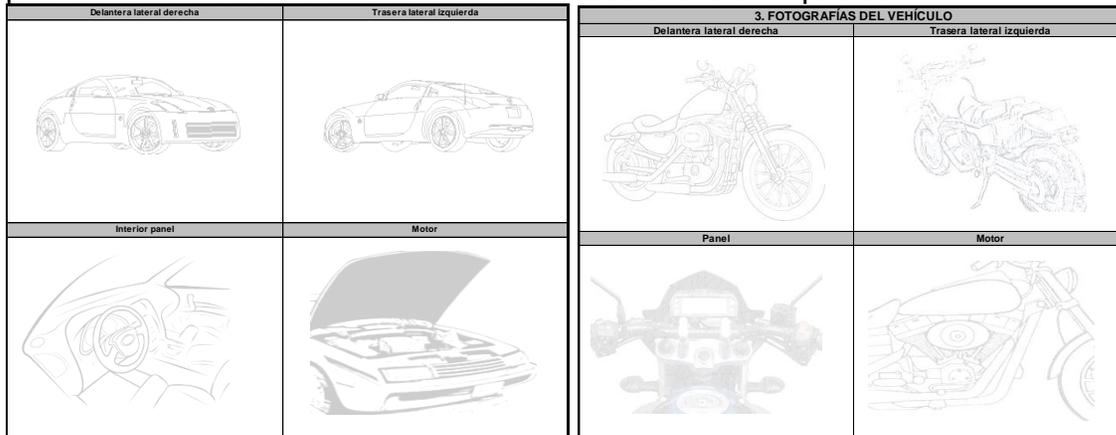
- El numeral 3. RESUMEN CONCEPTO GENERAL. Una vez dado el Concepto General, se diligencia el costo aproximado para poner al servicio con el valor obtenido conforme a la lista oficial de precios con la que cuente la FGN, el valor del avalúo será dado por un tercero y el valor Guía Fasecolda será el obtenido al consultar dicha guía.

Si el costo aproximado para poner al servicio supera el 50% del valor comercial en Fasecolda, se dará la recomendación de no ingreso o de salida.

- Los cuadros de quien elabora el concepto y Vo.Bo. Jefe Departamento de Transportes y/o Subdirector Regional de Apoyo debe ser diligenciado en computador, y firmados una vez se culmine la realización del concepto técnico.

QUIEN ELABORA EL CONCEPTO	Vo.Bo. Jefe Departamento de Transportes y/o Subdirector Regional de Apoyo
Nombre:	Nombre:
Cédula N°:	Cédula N°:
Cargo:	Cargo:
Dependencia donde labora:	Teléfono fijo - Ext. o Celular:
Teléfono fijo - Ext. o Celular:	
Firma	Firma

En los anexos (Pestaña 2). FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO O DE LAS MOTOCICLETAS, estas deben ser tomadas conforme a las posiciones enunciadas en el formato y como lo indican las imágenes, según corresponda, en las fotos delantera lateral derecha, trasera lateral izquierda y motor se debe ver claramente la placa del vehículo, en la de interior panel debe quedar completo, para las motocicletas únicamente en la trasera lateral izquierda.



	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-08
	GUÍA CONCEPTO TÉCNICO DE VEHÍCULOS AUTOMORES	Versión: 02 Página: 6 de 6

- d. Enviar el concepto técnico al solicitante y archivar en la hoja de vida del vehículo.

5. ASPECTOS GENERALES

- a) Todo ingreso o salida de automotores al servicio de la FGN requieren de un concepto técnico, a efectos de corroborar el estado técnico mecánico y con el fin de determinar la viabilidad de su uso. Excepto los vehículos nuevos.
- b) Cuando el concepto técnico no sea favorable, no se recibirá de terceros el automotor para poner al servicio de la FGN.
- c) Si el vehículo se encuentra en evidente estado de deterioro, se diligenciará la casilla “costo aproximado para poner en servicio” con la palabra **“IRREPARABLE”**.

6. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Jefe Departamento de Transportes. John Henry Porras Quitian.

Aprobó: Líder del Proceso. Matilde Gómez Bautista, Subdirectora Nacional de Bienes.